

**VIIª Sesión Extraordinaria del Consejo de Escuela de Derecho
de la Universidad de Chile de 2015**

Miércoles 25 de noviembre de 2015

Preside el Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, asisten el Subdirector de Escuela, señor Nicolás Rojas Covarrubias; los consejeros estudiante Laura Dragnic Tohá; profesora Lorena Lorca Muñoz; profesor Enrique Navarro Beltrán, estudiante Ximena Peralta Fierro, profesora María Agnes Salah Abusleme y profesor Rodrigo Valenzuela Cori. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon.

I. Hora de inicio: 15:30 horas

II. Desarrollo del Consejo

1. Se acuerda dejar para tratar al final de esta sesión el tema del alumno Matías Hermosilla.
2. El Director de Escuela señala que se revisará como primer tema el instructivo de memorias de prueba. Los comentarios recibidos han sido incluidos con control de cambios en el documento que se proyecta.

El consejero Rodrigo Valenzuela señala que si bien se realiza un esfuerzo por definir lo que es memoria de prueba, lo más fácil es remitirse al que está en el reglamento. Señala que no haría un esfuerzo por realizar una definición conflictiva.

ACUERDO 88-2015: Remitirse a la definición que da el reglamento acerca de memoria de prueba.

La consejera Ximena Peralta recuerda que la idea de parte de la definición era entender original como no plagiado.

ACUERDO 89-2015: Eliminar el artículo 1º del instructivo.

Se analiza el comentario de Claudia Cárdenas quien propone señalar que la memoria de prueba puede ser una tesis de investigación, ensayo o un informe.

La consejera Lorena Lorca dice que mantendría la explicación, pero las denominaciones deben ser las del reglamento.

ACUERDO 90-2015: Se acuerda mantener las denominaciones que realiza el Reglamento.

Se hace presente el comentario del profesor Maturana respecto a dejar realizar la tesis por máximo dos alumnos.

La consejera Lorena Lorca no está de acuerdo porque ha guiado tesis con más de dos alumnos y no existe impedimento reglamentario para ello.

El Director de Escuela dice que si es un tema reglamentario, lo dejaría como está en él.

Además, señala que como forma del instructivo es mejor borrar "Artículo" y dejar sólo los números.

ACUERDO 91-2015: Se acuerda hacer referencia al reglamento en relación a número máximo de alumnos para realizar tesis.

ACUERDO 92-2015: Se acuerda sólo enumerar el instructivo y no agregarle "Artículo"

El Subdirector de Escuela señala que respecto a la inscripción hay comentarios que no consideran que esto es una ordenación administrativa sobre la aprobación de la tesis. Los comentarios no son aceptados por el mismo reglamento, irían contra reglamento.

Se discute el plazo para designar profesor guía, además del tema del registro de la misma.

Luego se discute la relevancia de la aprobación del decano.

El Director de Escuela señala que él nunca ha visto que se rechace una inscripción de memoria.

En virtud de lo anterior, la consejera Lorena Lorca dice que no habría problema en señalar 5 días para que dicha aprobación ocurriera.

El Director de Escuela señala que al ser un instructivo interpretativo no se puede establecer una sanción por el silencio.

La consejera Lorena Lorca dice que el fundamento es que todo debe tener plazo para que exista claridad en el procedimiento a seguir.

El riesgo que corremos, dice el Director de Escuela, es que lo que establezcamos exceda nuestra competencia y deba pasar por Consejo de Facultad.

La consejera Lorena Lorca opina que lo mantendría porque la idea es regular el tema.

Los problemas serían, como expone la consejera Ximena Peralta: (i) eliminar el párrafo, (ii) mantener el párrafo o (iii) que sólo quede la primera parte.

La consejera Lorena Lorca eliminaría el tema del silencio.

El Subdirector de Escuela lo dejaría por un tema de orden.

El Director de Escuela menciona que no debe establecerse un plazo porque el reglamento no lo señala.

La consejera Ximena Peralta señala que no estamos creando.

El Subdirector de Escuela dice que se está dando un efecto por eso es complejo.

La consejera Lorena Lorca dice que lo que se está proponiendo es que se pronuncie en 5 días, no que se apruebe.

El Director de Escuela llama a votación: por eliminar el párrafo completo no hay votos, por eliminar la última oración votan todos a favor excepto las consejeras Laura Dragnic, Lorena Lorca y Ximena Peralta.

La consejera Ximena Peralta señala que si vamos a la Ley de Bases serían 48 horas. Agrega la consejera Lorena Lorca que si tenemos un reglamento administrativo, nos podemos regir por la Ley de Bases.

ACUERDO 93-2015: Eliminar última oración.

ACUERDO 94-2015: Eliminar comentario respecto a que el profesor del taller de memoria inscriba la memoria.

El Subdirector de Escuela señala que respecto a la remisión de temas por parte de cada departamento los profesores Matus y Correa proponen su eliminación porque cada profesor tiene sus temas.

El consejero Rodrigo Valenzuela señala que no se impone una obligación, son sólo sugerencias.

El Director de Escuela pregunta si es una modificación al reglamento.

ACUERDO 95-2015: Agregar que el listado es ilustrativo, sólo sugerencias.

Se analiza el comentario de que se recomiende la revisión de un tercer profesor, lo que no está en el reglamento.

ACUERDO 96-2015: No se acoge el comentario por estar fuera del reglamento.

El Subdirector de Escuela señala que el profesor Matus sugiere que si no se cumplen los requisitos formales no se puede pasar al segundo corrector.

Todos opinan que se entiende que en ese caso están todos los requisitos cumplidos.

Se analiza el comentario respecto a que exista una pauta de corrección de memoria.

La consejera Laura Dragnic señala que es una buena idea.

ACUERDO 97-2015: Se acuerda analizarla en otro Consejo pues se toma la sugerencia pero ante la urgencia de contar con el instructivo, se acuerda analizar este tema en un Consejo posterior, cuando ya se está aplicando este instructivo y forme parte ese punto y otros de las eventuales modificaciones que se le pudieran realizar.

El Subdirector de Escuela plantea que el profesor Matus sugiere la eliminación de las reglas formales y que se rija la tesis por las normas de las revistas, además de hacerse una detección temprana de plagio.

La consejera Lorena Lorca pregunta si tenemos esa pauta. La respuesta es negativa.

ACUERDO 98-2015: Se acuerda agregar la idea de detección de plagio, pero mantener las reglas formales ya establecidas.

El Subdirector de Escuela dice que hay distintas sugerencias respecto al formato de citas.

La consejera Lorena Lorca dice que al discutirlo se determinó que debía ser una para todas.

La consejera María Agnes Salah dice que debe existir una coherencia interna en los trabajos.

El Subdirector de Escuela dice que debe utilizarse el más común.

La consejera Ximena Peralta dice que dejaría APA.

La consejera María Agnes Salah plantea que el alumno requiere de una guía para la elaboración de citas, y debería ser indiferente cuál de ellas debe ser utilizada, en tanto no afecta el contenido del trabajo.

El Director de Escuela propone que se establezcan un par de formatos que se podrían utilizar.

ACUERDO 99-2015: Acuerdo en agregar MLA, Chicago, ISO 690 junto con APA.

El Subdirector de Escuela hace mención al comentario del profesor Maturana respecto a que la primera versión de la tesis sea digital y la final física.

Se hace mención también a las sugerencias de los profesores Matus, Banfi y Cárdenas acerca del número de páginas.

ACUERDO 100-2015: Se rechazan los comentarios anteriores, queda como está en esa parte el instructivo.

El Subdirector de Escuela pasa a discutir el tema de los talleres. Menciona que el profesor Maturana comentó que no se está en condiciones para satisfacer la oferta de talleres y que además hay muchos electivos encubiertos.

La consejera María Agnes Salah dice que lo ideal es que la memoria sea terminada en dos talleres, que puede quedar pendiente algún detalle, pero que no se puede imponer como memoria.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que el producto debe cumplir con la memoria.

El Director de Escuela propone señalar que el documento final del taller dos sea la base de la memoria de prueba.

El Subdirector de Escuela señala que deben cumplirse los requisitos formales.

ACUERDO 101-2015: Se propone una redacción, respecto a la cual están todos de acuerdo.

Se propone eliminar que los temas de los talleres sean parte de los temarios del Departamento.

ACUERDO 102-2015: Se acuerda eliminar la regla anterior relativa a los talleres.

ACUERDO 103-2015: Se acuerda eliminar la regla respecto al tipo de días.

ACUERDO 104-2015: Se acuerda dejar en el preámbulo la norma transitoria propuesta por el profesor Matus.

Se deja constancia que por eliminar la norma transitoria están todos de acuerdo excepto las consejeras Laura Dragnic y Lorena Lorca.

3. Se analiza el problema del alumno Matías Hermosilla.

La consejera Lorena Lorca comenta que se juntaron con las consejeras Laura Dragnic y Ximena Peralta, y acordaron que la excepcionalidad debe estar dada porque no existe un procedimiento establecido o que no esté determinada la autoridad con competencia para ello. Además que deberían agregarse como situaciones de excepcionalidad la falta de pronunciamiento de la autoridad y el acaecimiento de un entorpecimiento.

Que analizado el caso, debe verse en primer lugar la admisibilidad del reclamo o petición y que, en este caso, sería inadmisibile y este Consejo no podría pronunciarse al respecto pues ya ha sido resuelto por el Director de Escuela.

El consejero Rodrigo Valenzuela señala que no sería inadmisibile porque no está en las 4 causales.

La consejera Lorena Lorca dice que este Consejo no es una corte superior, por eso debemos analizar admisibilidad.

La consejera María Agnes Salah dice que no somos una instancia de otros órganos y la excepcionalidad debe verificarse.

El consejero Rodrigo Valenzuela realiza una sola observación que es dejar cristalizado cuales son las excepciones.

La consejera Lorena Lorca dice que el caso es inadmisibile, pero que es indispensable que este Consejo establezca un procedimiento claro de corrección de las pruebas.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que no quiere amarrarse a 4 casos.

La consejera María Agnes Salah dice que la excepcionalidad debe evaluarse en el caso concreto.

La consejera Laura Dragnic dice que es excepcional este caso porque no hay norma.

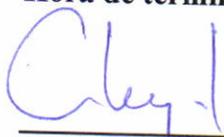
La consejera María Agnes Salah pregunta si los temas de notas son excepcionales.

La consejera Lorena Lorca dice que hay que señalar las razones de la excepcionalidad.

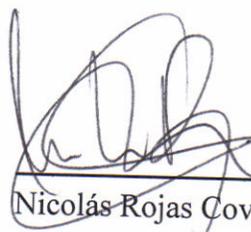
ACUERDO 105-2015: Se acuerda declarar inadmisibile el caso del alumno Hermosilla, porque el caso no es excepcional ya que considerados los antecedentes se entiende que el Director de Escuela ya resolvió. Se deja constancia del voto disidente de la consejera Laura Dragnic.

Se debe notificar al alumno.

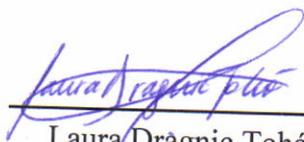
III. Hora de término: 17:20 horas.



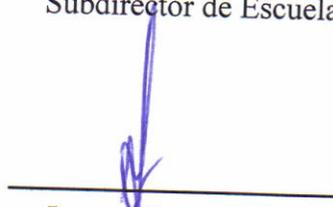
Claudio Moraga Klenner
Director de Escuela



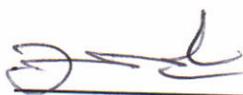
Nicolás Rojas Covarrubias
Subdirector de Escuela



Laura Dragnic Tohá
Consejera



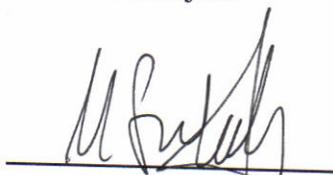
Lorena Lorca Muñoz
Consejera



Enrique Navarro Beltrán
Consejero



Ximena Peralta Fierro
Consejera



María Agnes Salah Abusleme
Consejera



Rodrigo Valenzuela Cori
Consejero



María de los Ángeles González Coulon
Secretaria de Actas